



RESOLUCION JEFATURAL N° 059 -2018-CONCYTEC-OGA

Lima, 21 SEP 2018

VISTOS, la solicitud presentada por el servidor Julio Gaudencio Robles Ramírez y los Informes N° 925 y 953-2018-CONCYTEC-OGA-OP, sobre pago de Asignación por Sepelio y Luto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, de acuerdo con el Certificado de Defunción expedida por el RENIEC, se acredita el fallecimiento del que en vida fue doña Felicitas Isabel Ramírez Méndez, Madre del servidor Julio Gaudencio Robles Ramírez, acaecido en la ciudad de Huaraz;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de Padre, asciende a la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000447-2018-OGPP de fecha 19 de setiembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de sepelio y luto, por fallecimiento de la señora Madre del servidor Julio Gaudencio Robles Ramírez;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, procede otorgar al servidor Julio Gaudencio Robles Ramírez, la asignación por gastos de fallecimiento de su señora madre;

Con el visto bueno del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al servidor Julio Gaudencio Robles Ramírez, la suma de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de asignación de gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señora Madre.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, cumpla con realizar el pago correspondiente de los S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

Regístrese y Comuníquese,

Ana Fabiola Zárate Anchante
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

